

ÍNDICE SISTEMÁTICO

OBJETIVO DE LA OBRA , <i>Vicente Magro Servet</i>	29
TÍTULO I. CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD PENAL	31
1. LAS ANOMALÍAS O ALTERACIONES PSÍQUICAS. EL TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO (N. ^º 1 DEL ART. 20 CP)	33
1. ¿Cómo se define el concepto de anomalía o alteración psíquica?	34
2. ¿Qué tipo de alteraciones psíquicas podríamos incluir para apreciar una afectación en la imputabilidad y que operen como eximente?	34
3. ¿Debe aplicarse un concepto estrictamente médico-psiquiátrico o criterio biológico-puro para decidir sobre las alteraciones mentales susceptibles de incluirse en el término legal de alteración psíquica?	35
4. ¿Qué es lo que debe apreciar el juez o Tribunal a la hora de aplicar, o no, la eximente en estos casos?	35
5. ¿Qué enfermedades que pueden causar una alteración psíquica con incidencia en la imputabilidad?	35
6. ¿Debe dictarse sentencia absolutoria en caso de eximente completa del art. 20.1 CP si es reconocida para poder aplicar la medida de seguridad?	40
7. ¿Dónde se fija el alcance de la medida de internamiento? ¿Debe fijarse en sentencia obligatoriamente, o puede realizarse posteriormente?	42
8. ¿Con qué duración se fija la medida de internamiento del art. 101 CP?	42
9. ¿Cuáles son los criterios aplicables para la imposición de la medida de seguridad de internamiento?	42
10. ¿Debe llevar a cabo el proceso de fijación de duración de la medida de seguridad como si se le hubiera condenado?	43

11.	¿Debe aplicarse la medida de internamiento en régimen cerrado del art. 101 CP en caso de eximente del art. 20.1 CP o puede apreciarse la aplicación de la medida en régimen del art. 96 CP?	44
12.	¿Puede, en consecuencia, una apreciación de esquizofrenia conllevar medida no privativa de libertad del art. 96.3 CP?	48
13.	¿Se puede imponer una medida de seguridad de internamiento en caso de eximente incompleta?.	51
14.	¿Es compatible la apreciación de la eximente completa del art. 20.1 CP con la agravante de alevosía? .	51
15.	¿Podría aplicarse la compatibilidad de la alevosía con el reconocimiento de la eximente incompleta de trastorno mental?	53
16.	¿Cómo se debe distinguir a la hora de apreciar la eximente completa de la incompleta en los casos de trastorno mental?	54
17.	¿Cuándo no se eximirá de responsabilidad penal en el caso del n.º 1 del art. 20 en los casos de « <i>actio liberae in causa</i> »?	60
18.	¿Es exigible la doble causa biopatológica y un efecto psicológico para la apreciación de la eximente del art. 20.1 CP?	61
19.	¿Podría apreciarse el trastorno mental transitorio del art. 20.1 CP en situaciones de «perturbación momentánea fugaz»?	61
20.	¿Puede aparecer la eximente por trastorno mental tanto en un sujeto normal como en un sujeto neurótico?	62
21.	¿Podrías darse el caso de concurrir la eximente de trastorno mental y la eximente de miedo insuperable en un mismo hecho?	62
22.	¿Rige el principio de presunción de inocencia, o de <i>in dubio pro reo</i> , en la apreciación de una eximente, en este caso del art. 20.1 CP?	65
23.	¿Debe el juez o Tribunal valorar el elemento subjetivo del tipo penal en los casos de que se aprecie una eximente de enajenación mental?	66
24.	¿Cabe apreciar como eximente de enajenación mental al alcoholismo crónico?	67
25.	Exigencia de la debida acreditación de la eximente de enajenación mental para su apreciación y debida referencia en los hechos probados.	69

26.	¿Qué debe probar la defensa que pretenda la apreciación de la eximente del art. 20.1 CP?	76
27.	¿Qué debe constar en el informe pericial expuesto en el plenario?	77
28.	¿Cuáles son los criterios para el diagnóstico del trastorno que habrán de darse y los síntomas que deben apreciarse en el análisis del informe pericial?	79
29.	¿Qué diferencia existe entre la anomalía o alteración psíquica prevista en el párrafo 1 del art. 20 CP y el trastorno mental transitorio?	81
30.	¿Qué diferencias existen entre el trastorno mental transitorio, la intoxicación plena y el síndrome de abstinencia a la hora de ser reconocidos como eximente del art. 20.1 o 2 CP?	83
2.	EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS ANÁLOGOS (N.º 2 DEL ART. 20 CP)	85
31.	¿Se tendrá en cuenta la intoxicación plena cuando podría haberse previsto los efectos de la ingestión por el autor?	86
32.	¿Es admisible para que opere la drogadicción como atenuante o eximente incompleta que simplemente se exponga o se pruebe, incluso, que el acusado era adicto a las drogas?	87
33.	Necesidad de que conste en la sentencia la situación psicofísica del sujeto en el momento comisivo para su apreciación	88
34.	La importancia de la prueba de los médicos donde pueda haber sido asistido el autor de los hechos instantes después de cometer el delito y su valoración por el Tribunal.	89
35.	La diferencia entre la circunstancia del n.º 2 del art. 20 y la «grave adicción» que opera como atenuante en el n.º 2 del art. 21 CP	90
36.	La referencia a otras circunstancias análogas que produzcan los mismos efectos para su apreciación como eximente. La definición de «toxicomanía»	92
37.	¿Cuáles son los requisitos generales para que se produzca dicho tratamiento penológico en la esfera penal como eximente completa del art. 20.1 CP?	92
38.	¿Y cuándo actúa como eximente incompleta?	94
39.	¿Y como atenuante del art. 21.2 CP?	95

40.	¿Y como atenuante muy cualificada?	95
41.	¿Y como atenuante analógica?	96
42.	El consumo de sustancias estupefacientes, aunque sea habitual, no permite por sí solo la aplicación de una atenuación, no se puede, pues solicitar la modificación de la responsabilidad criminal por el simple hábito de consumo de drogas, ni basta con ser drogadicto en una u otra escala, de uno u otro orden para pretender la aplicación de circunstancias atenuantes. Hay que probar la afectación «al momento de los hechos»	96
43.	¿Y será atenuante la adicción menos grave a las drogas sin probar esa afectación a la conciencia y voluntad al momento de los hechos?	97
44.	Diversidad de supuestos de que parten las causas de exención por toxicomanía y atención a la gravedad de las circunstancias del hecho y propósito del autor	98
45.	Los estados «intermedios» en el consumo de alcohol, o drogas en la afectación a la imputabilidad	100
46.	¿Con qué extensión de la duración de la medida de internamiento en centro de deshabituación del art. 102 CP en relación con el art. 96 CP debe adoptarse esta medida?	103
47.	¿Puede aplicarse la medida de internamiento en centro de deshabituación en los casos de intoxicación crónica en los que se aplique la exención del art. 20.2 CP?	103
48.	¿Qué requisitos es preciso que concurran para apreciar el síndrome de abstinencia?	104
3.	LAS ALTERACIONES EN LA PERCEPCIÓN DESDE EL NACIMIENTO O DESDE LA INFANCIA, QUE PRODUZCAN ALTERACIÓN GRAVE DE LA CONCIENCIA DE LA REALIDAD (N. ^º 3 DEL ART. 20 CP).	105
49.	¿Cuál es el origen y la esencia de esta eximente? ¿Debe probarse esa influencia en la conciencia y voluntad o basta con tenerla? ¿Puede configurarse como atenuante?	107
50.	¿Puede concluirse que la exención prevista en el artículo 20.3 CP puede considerarse como una cláusula «de recogida» o subsidiaria de la prevista en el número 1. ^º de dicho artículo?	110
51.	Su diferencia con la eximente completa del art. 20.1. ^º CP	112

52.	¿Puede configurarse esta situación como atenuante analógica cuando esta alteración se produzca después de la infancia en una edad mayor?	113
53.	¿Se les puede aplicar medida de seguridad de internamiento en los casos del art. 20.3 CP?	114
54.	¿Puede influir la falta de escolarización del acusado en el hecho delictivo y que afecte en su imputabilidad?	115
55.	Eficacia de la oligofrenia en la influencia en la imputabilidad	115
4.	LA LEGÍTIMA DEFENSA (N.^o 4 DEL ART. 20 CP)	117
56.	Requisitos que deben concurrir para la apreciación de la eximente de la legítima defensa	118
57.	¿Cómo debe ser la «agresión» que se ejerce al sujeto que emplea la respuesta de la «legítima defensa»?	119
58.	La exigencia del «estado de necesidad defensiva»	121
59.	¿Qué requisitos pueden faltar para que opere la conducta como eximente incompleta?	122
60.	Distinción entre la falta de necesidad de la defensa y la falta de proporcionalidad de los medios empleados para impedir o repeler la agresión	122
61.	¿Puede existir el «animus necandi» en el ejercicio de la legítima defensa?	124
62.	¿Puede integrar la legítima defensa la respuesta ante unas amenazas verbales de un mal próximo, pero que no sea inmediato a la respuesta que obtiene?	127
63.	¿Puede apreciarse el error vencible en el caso de legítimas defensas putativas cuando el autor estaba en la creencia de que iba a ser objeto de un ataque contra su vida o su integridad física?	128
64.	¿Cabe admitir la defensa de derechos propios o ajenos en la legítima defensa?	128
65.	¿Puede admitirse la legítima defensa completa en un ataque con un cuchillo a tres personas que le agreden?	129
66.	¿Cómo se manifiesta y resuelve el juicio de proporcionalidad para apreciar la legítima defensa?	130
67.	La necesidad racional del medio defensivo empleado con el requisito de proporcionalidad entre el medio utilizado por el agresor y el usado por el agredido en su defensa	131

68.	¿Debe exigirse a quien utiliza un instrumento para defenderse de una agresión ilegítima que seleccione de forma adecuada el que sea proporcional al ataque, siendo éste súbito, como siempre ocurre en estos supuestos de agresión ilegítima?	133
69.	¿Puede dar lugar a aplicar una eximente de miedo insuperable en los casos de exceso intensivo al utilizar los medios defensivos dadas las circunstancias del caso?	135
70.	¿Debe el Tribunal admitir una eximente de legítima defensa incompleta planteada por el Ministerio Fiscal?	138
71.	¿Puede admitirse la legítima defensa en casos de acotimientos mutuos?	138
72.	¿Debe ser actual e inminente la agresión?	139
73.	La provocación impide la legítima defensa	140
74.	¿Cabría la defensa ante ataques a personas jurídicas o de la comunidad en general?	140
5.	EL ESTADO DE NECESIDAD (N.^º 5 DEL ART. 20 CP)	141
75.	¿Cuál es el fundamento de la eximente del estado de necesidad?	142
76.	Requisitos para su apreciación	143
77.	¿Puede apreciarse la eximente de estado de necesidad en el delito de tráfico de drogas?	145
78.	¿Opera el estado de necesidad como inexigibilidad de otra conducta distinta con exclusión de la culpabilidad?	150
79.	¿Se admitiría el estado de necesidad si hubiera podido actuarse de otra manera?	151
80.	¿Podría haberse exigido otra conducta distinta al autor de la que empleó y que hubiera sido menos gravosa o ilícita?	152
81.	Estado de necesidad ante bienes iguales y desiguales	153
82.	¿Favorece el estado de necesidad a otros partícipes?	153
83.	¿Cabría alegar legítima defensa frente al que se ampara en el estado de necesidad?	153
84.	¿Cabe aplicar el hurto famélico dentro del estado de necesidad?	154
85.	¿Cuáles serían los requisitos para apreciar el hurto famélico como estado de necesidad?	154
	¿Qué supuestos pueden considerarse excluidos en la apreciación del hurto famélico como estado de necesidad?	155

6.	EL MIEDO INSUPERABLE (N. ^o 6 DEL ART. 20 CP)	156
86.	¿Cuál es el fundamento del miedo insuperable?	157
87.	¿Qué es el «miedo»?	158
88.	¿En que se basa el miedo insuperable?	159
89.	¿Cuál es «la calidad del miedo» exigible para que opere como eximente?	159
90.	¿Por qué debe aceptarse y valorarse en un juicio el miedo como eximente de responsabilidad penal?	159
91.	¿Cuál es el elemento que no puede faltar para poder apreciarse la eximente de miedo insuperable?	159
92.	¿Puede aplicarse el miedo insuperable como atenuante analógica?	160
93.	¿Puede aplicarse el miedo como eximente incompleta?	161
94.	¿Se exige una situación de «angustia» en el sujeto para apreciar el miedo insuperable?	162
95.	La «doble concurrencia» de la eximente de miedo insuperable y la de alteración psíquica.	162
96.	Presupuestos para la apreciación de la eximente de miedo insuperable por la alta situación de angustia o temor en que se sitúa al autor que le lleva a realizar la conducta	164
97.	¿Opera el miedo insuperable como inexigibilidad de otra conducta distinta?	165
98.	¿Puede apreciarse el miedo insuperable de forma conjunta y acumulativa al trastorno mental transitorio?	166
99.	¿Se exige que la «comparación entre males» para apreciar el miedo insuperable?	168
100.	¿Debe exigirse que el sujeto se coloque en un estado de trastorno mental transitorio?	168
101.	¿Puede aplicarse el miedo insuperable en casos de extorsiones de organizaciones terroristas que exigen pagos económicos para evitar la condena de colaboración con estas organizaciones terroristas?	169
102.	¿Cómo se aprecia la «modulación» del miedo que se puede llegar a alcanzar al objeto de valorar si se pudo exigir otra conducta distinta a la ilícita?	175
103.	¿Debe ser el mal siempre inminente para que pueda apreciarse el miedo insuperable?	176
104.	¿Cómo se valora que el miedo deba ser «real»?	177
105.	¿Puede hablarse del miedo insuperable como una vía subsidiaria o supletoria del estado de necesidad?	178

106.	¿Debe provenir la coacción que representa y conlleva el estado de miedo en el sujeto del exterior, o cabe apreciar que el miedo venga del interior del sujeto?	178
107.	¿Cómo afectan la «cualidad de los bienes» a los efectos de apreciar la legítima defensa?	180
108.	¿Cabe apreciar el miedo insuperable en «los juicios de conciencia»?	180
7.	OBRAR EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO, OFICIO O CARGO (N.º 7 DEL ART. 20 CP)	184
109.	¿Cómo se interpreta la aplicación de esta eximente en relación al cumplimiento de un derecho?	185
110.	¿Cabe ampararse en esta eximente el derecho de corrección de padres a hijos?	185
111.	La eximente del art. 20.7.º CP no permite actuar cometiendo un delito bajo el presunto amparo de un derecho pretendido que puede conseguirse por un procedimiento judicial	187
112.	Tampoco cabe aplicarlo en el caso de un letrado que comete un delito bajo la cobertura de su intervención letrada cuando no era necesario cometerlo	188
113.	¿Cuándo se aplica esta eximente en el caso de intervención de agentes de la autoridad?	188
114.	¿Cabría extender esta eximente en la actuación de servicios de vigilancia privada?	191
115.	En relación a la comisión de un delito bajo el amparo de una profesión u oficio, si no se produce el amparo de la eximente del art. 20.7º CP estudiada en este punto ¿Cómo se aplicaría la extensión de la pena accesoria de inhabilitación especial de empleo, oficio o cargo?	194
116.	¿Puede un progenitor ampararse en la eximente del art. 20.7.º CP aunque sea como eximente incompleta si en el curso de una actuación de corrección excesiva sobre un menor se le causan lesiones?	194
117.	¿Estaría la figura del agente encubierto bajo la eximente del art. 20.7.º CP?	195
118.	Pero ¿cómo afectaría el delito provocado en el resultado de la investigación y cómo y cuándo se entiende que el delito es provocado?	197

119.	¿Incurrirá un abogado en un delito del art. 467.2 CP que castiga perjudicar los intereses de un cliente si se niega a declarar en un juicio amparado en su deber de secreto profesional si el cliente le ha dado el consentimiento para que declare?	203
120.	¿Quedaría bajo la cobertura de esta eximente para evitar la vulneración del deber de secreto profesional del art. 199.2 CP el médico que comunica a las autoridades la existencia de una enfermedad contagiosa grave de un paciente, o un estado mental (y lo que le ha declarado en secreto) que puede llevarle a cometer un delito grave?	204
121.	¿Quedaría bajo esta eximente del art. 20.7. ^º CP el periodista que no quiere declarar y dar información reservada de la que dispone?	205
8.	LA CIRCUNSTANCIA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL ART. 31 BIS 2 Y 4 CP EN LAS PERSONAS JURÍDICAS	207
122.	¿Cómo debe configurarse la exención de responsabilidad penal del art. 31 bis 2 y 4 CP, como eximente de responsabilidad criminal o como excusa absolutoria?	208
123.	¿Cómo puede probar la empresa el programa de compliance para que en la fase de instrucción, o en su defecto, en el plenario, se convenza al juez de que es «suficiente» y válido?	211
124.	¿Quién debe probar que el programa es no válido, suficiente o inexistente?	222
125.	¿Podría el Ministerio Fiscal en esta fase de instrucción proveerse de un perito judicial experto en compliance para poder probar la validez, o no, del programa de <i>compliance</i> ?	223
126.	¿Puede aplicarse la eximente de estado de necesidad a las personas jurídicas?	228
	TITULO II . CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES DE RESPONSABILIDAD PENAL (ART. 21 CP)	231
9.	LAS CIRCUNSTANCIAS EXIMENTES INCOMPLETAS	233
127.	¿Qué son las eximentes incompletas?	234
128.	¿Son atenuantes?	234

129.	Dado que el art. 21.1.º CP está a caballo entre las eximentes del art. 20 CP y las atenuantes del art. 21 CP, ¿Qué diferencia existe entre las eximentes y las atenuantes en cuanto dónde actúan y a qué afectan?	235
130.	¿Cuándo podrá apreciarse esta eximente incompleta en relación al no cumplimiento de los requisitos que exija cada supuesto concreto del art. 20 CP?	236
131.	La eximente incompleta en la legítima defensa	238
132.	La eximente incompleta en el caso del art. 20.1 y 20.2.	238
133.	La embriaguez como eximente incompleta	239
134.	Eximente incompleta de miedo insuperable	240
135.	La eximente incompleta de alteración psíquica	240
136.	¿Se puede imponer una medida de seguridad además de la pena privativa de libertad en los casos de eximente incompleta?	242
137.	¿Cuándo podremos aplicar una atenuante como muy cualificada? ¿Cualquiera de las del art. 21 CP?	243
138.	¿Cuál es la diferencia entre la eximente incompleta y la atenuante muy cualificada a efectos penológicos?	243
10.	ACTUAR A CONSECUENCIA DE LA GRAVE ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS MENCIONADAS EN EL N.º 2.º DEL ARTÍCULO 20 CP.	244
139.	¿Qué se entiende por droga y drogadicción a estos efectos?	245
140.	¿Se entenderá importante el tipo de droga para que se alegue esa afectación a la imputabilidad?	246
141.	¿Qué requisitos se exigen para apreciar esta atenuante?	246
142.	¿Se debe aplicar esta atenuante alegando solo que el autor del delito es consumidor habitual de drogas?	247
143.	¿Cuál es la relevancia probatoria de «la grave adicción» para apreciar esta atenuante?	248
144.	¿Puede aplicarse la atenuante del art. 21.2 en casos de síndrome de abstinencia?	249
145.	Pero ¿podría aplicarse la atenuante analógica en casos de «adicción leve?	250
146.	¿En qué se basa la «grave adicción» al consumo de drogas?	250
147.	¿Podría aceptarse la grave adicción como atenuante cualificada?	252
148.	¿Y cuándo se daría la atenuante por analogía?	253

149.	¿Puede aplicarse esta atenuante cuando el autor del delito hace de su actividad de tráfico de drogas con habitualidad y el volumen de sustancia que maneja en el caso concreto?	253
150.	Pero, ¿podría apreciarse su concurrencia en el delito de tráfico de drogas?	254
151.	¿Puede admitirse como muy cualificada la atenuante de drogadicción en los casos de delitos contra la salud pública?	255
152.	¿Debe constar claramente en el escrito de defensa esa afectación, en su caso, del consumo de alcohol o drogas para que, luego, se refleje en los hechos probados?	256
153.	¿Puede apreciarse el consumo de drogas como eximiente incompleta cuando aparece unido a fenómenos patológicos somáticos?	257
154.	¿Qué quiere decir que la atenuante del art. 21.2 CP es funcional?	257
155.	¿Se aprecia siempre la embriaguez como atenuante o puede considerarse como eximiente?	258
156.	¿Cómo se considera a estos efectos el mero consumo excesivo de alcohol?	259
157.	¿Cuál es el tratamiento jurídico penal del consumo de drogas según el tipo de droga y su dependencia? .	260
11.	ACTUAR BAJO ARREBATO, OBCECACIÓN U OTRO ESTADO PASIONAL DE ENTIDAD SEMEJANTE	262
158.	¿Cuáles son los requisitos para la apreciación de la concurrencia de esta atenuante?	263
159.	¿Cómo podemos definir a esta atenuante?	267
160.	¿Qué se entiende por la expresión «causas» y «estímulos» que cita el art. 21.3 CP?	267
161.	¿Puede ser un acaloramiento apreciado como circunstancia atenuante de arrebato u obcecación? . . .	267
162.	¿Puede darse una compatibilidad entre la atenuante de arrebato y embriaguez?	269
163.	¿Cuál es la fundamentación de esta atenuante?	271
164.	¿Cómo y en qué casos se puede dar la ofuscación del acusado como atenuante del art. 21.3 CP?	271
165.	Los estímulos externos e internos en el arrebato u obcecación	275
166.	La rebaja en la pena en uno o dos grados en la atenuante de arrebato u obcecación	275

167.	La disminución de la razonabilidad del pensamiento que provoca el arrebato u obcecación.	276
168.	El requisito de la proporcionalidad entre el estímulo y la alteración de la conciencia y la voluntad.	276
169.	El requisito de que, con carácter general, dicho estímulo proceda de la víctima	277
170.	El requisito de la existencia de una alteración de la conciencia y voluntad	278
171.	El requisito de la relación causal entre el estímulo y la alteración de la conciencia y voluntad	278
172.	El requisito de la conexión temporal entre el estímulo y la reacción	279
173.	El requisito de la respuesta al estímulo no ha de ser repudiable desde la perspectiva de un observador imparcial dentro de un marco normal de convivencia<.	280
174.	Consecuencia de la falta de alguno de estos requisitos	281
175.	Diferencia entre arrebato y obcecación	281
176.	¿Es posible que el arrebato sea el desenlace de hechos anteriores previos?	282
177.	¿Concurre esta atenuante si la conducta está relacionada con la comisión del hecho delictivo? ¿Cuándo será incompatible apreciarla?	282
178.	¿Es compatible la alevosía con esta atenuante del art. 21.3 CP?	283
179.	¿Es compatible con la legítima defensa?	284
180.	¿Es compatible el arrebato con la confesión y antiguo arrepentimiento espontáneo?	285
181.	¿Es compatible el arrebato u obcecación con la agravante de abuso de superioridad?	286
182.	El estado de arrebato u obcecación debe constar en los hechos probados	287
183.	La proporcionalidad entre las causas del arrebato y el delito cometido	287
184.	Límite superior e inferior en el arrebato u obcecación	288
185.	La causa y el efecto en el arrebato u obcecación	289
186.	¿Son compatibles el trastorno mental transitorio y el arrebato u obcecación?	290
187.	La intensidad del arrebato	291
188.	¿Puede apreciarse la atenuante del art. 21.3 CP en caso de que el sujeto sea irascible y ello le facilite ese estado pasional?	291
189.	¿Pueden ampararse los celos en esta atenuante?	292

190.	¿Es aplicable la atenuante a los partícipes en el delito?	294
12.	CONFESIÓN DE LA INFRACCIÓN A LAS AUTORIDADES	295
191.	Es una atenuante post delito	295
192.	¿Cabe considerar que si se han iniciado ya las investigaciones policiales cabría aplicar la atenuante?	296
193.	¿Cabe aplicar esta atenuante con un reconocimiento de los hechos ante la policía o el juez?	296
194.	Lo que debe valorarse es «la efectiva colaboración en el descubrimiento de los hechos previa a la investigación»	297
195.	La sustitución de la exigencia subjetiva del arrepentimiento por la objetiva de la confesión	298
196.	Requisitos para la apreciación de esta atenuante	299
197.	¿Cabría admitir la atenuante ante la relevancia de la confesión aunque el procedimiento se haya iniciado ya?	300
198.	Supuestos que se mueven temporalmente en la comisión del delito y esta atenuante	300
199.	¿Qué debe entenderse por «procedimiento judicial» a los efectos de la atenuante?	301
200.	¿Valdría cualquier tipo de confesión, o solo «la confesión eficaz»?	302
201.	Se exige el requisito de la «veracidad de la información dada al confesar»	303
202.	¿Debe denunciarse y confesarse la autoría de otros coautores para que opere la atenuante, o basta con la propia?	305
203.	¿Cabe apreciar algún supuesto como atenuante analógica a la de confesión?	306
204.	La clave para la apreciación de la atenuante analógica estará en la «confesión real y sincera», así como completa más allá del momento cronológico que si no opera permite admitirla como analógica.	310
205.	¿Cabría admitir que la confesión impide el derecho de defensa?	312
206.	¿Cabría otorgar virtualidad penológica a la «confesión por tercero»?	312
207.	¿Ante qué autoridades debe procederse a llevar a cabo la confesión?	313
208.	¿Cuándo podría entenderse que puede aplicarse el carácter de atenuante muy cualificada para rebajar la pena en uno o dos grados?	314

209.	¿Puede suponer la exigencia de la confesión de que sea veraz la infracción del derecho a no declarar contra sí mismo?	316
210.	¿En qué medida se ha propuesto la supresión de esta atenuante en los casos de violencia de género?.....	316
13.	LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO	317
211.	Fundamento de la atenuante	318
212.	Características de la atenuante del art. 21.5 CP	319
213.	¿Hay que valorar la intención del autor a la hora de reparar el daño causado o se trata de una actuación puramente objetiva que no permite analizar elementos intencionales?	321
214.	¿Cabe apreciar esta atenuante si pagó la compañía de seguros con la que tiene concertado el asegurado una póliza de seguros, por ejemplo, en el caso de accidentes de tráfico o de responsabilidad profesional?	322
215.	¿Podría aplicarse en el caso de una mera reparación parcial del daño causado?	325
216.	La reparación del daño puede servir para articular el protocolo de conformidades	326
217.	¿Es posible admitir la concurrencia de esta atenuante cuando se abona una cantidad al ser requerido por el órgano judicial para la satisfacción previa de las responsabilidades civiles para asegurarlas con anterioridad al inicio del juicio oral?	326
218.	¿Podría llegar a entenderse que el pago del daño por un acusado puede extenderse al resto esta atenuante?	329
219.	¿Existen diferencias entre la atenuante del art. 21.5 CP en delitos patrimoniales y contra bienes personales?	331
220.	¿Debe atenerse el juez o tribunal a la hora de fijar las indemnizaciones y la parte a la hora de consignar o entregar al perjudicado la suma adecuada al baremo indemnizatorio establecido en materia de derecho de circulación en los delitos contra las personas (Ley 35/2015) a fin de poder determinarse la cantidad que es preciso consignar para que opere la atenuante del art. 21.5 CP?	332
221.	¿Puede aplicarse esta atenuante cuando ya se ha dado inicio al juicio oral?	333
222.	¿Se aplicará siempre y en todo caso la atenuante como muy cualificada si se consigna la totalidad del daño causado?.....	337

223.	¿Puede rechazarse la atenuante como muy cualificada si se espera el acusado a consignar la suma el día del juicio?	338
224.	¿Puede consignarse cualquier cantidad para que se aplique la atenuante? ¿Puede estimarse la valoración del esfuerzo del acusado en obtener una suma indemnizatoria para entregar en el Juzgado para su traslado a la víctima cuando la cantidad diste de la que se fije en la sentencia en concepto de responsabilidades civiles?	338
225.	¿Puede considerarse la atenuante del núm. 5 del art. 21 CP como muy cualificada?	341
226.	¿Puede aplicarse la atenuante cuando la consignación se efectúa por tercera persona física o jurídica o por el responsable civil directo o subsidiario?	344
227.	¿Cabría una indemnización no económica para postular una atenuante?	345
228.	¿Puede exigirse que se proceda a la consignación en el Juzgado con solicitud de entrega a la víctima o perjudicados, o no tendría efectos atenuatorios si no se verifica esta solicitud de entrega y sólo se efectúa la consignación en la cuenta del Juzgado?.....	346
229.	¿Tiene mayor virtualidad atenuatoria como muy cualificada el pago directo al perjudicado que la consignación, o si esta se hace expresamente en el escrito «para entrega al perjudicado»?	347
230.	¿Puede entenderse que del perdón del ofendido en delitos perseguibles de oficio podría derivar la aplicación de esta atenuante al renunciarse al abono de las responsabilidades civiles, por ejemplo, mediante la existencia de una petición de perdón por el acusado?	348
231.	¿Puede entenderse que el mero ofrecimiento de una suma por el acusado a la víctima o perjudicados llevaría la aplicación de esta atenuante?	350
232.	¿Qué importancia tiene la apreciación de esta atenuante a los efectos de la concesión de los beneficios de la suspensión de la ejecución o sustitución de la pena?.	351
233.	¿Puede aplicarse esta atenuante en las formas imperfectas de ejecución del delito?.....	352

234.	¿Puede admitirse la atenuación cuando no se ha conseguido reparar el daño, ni tampoco se han disminuido sus efectos, sino que tan sólo se ha intentado hacerlo? ¿Basta una «tentativa de reparación»?	352
235.	¿En qué medida se ha propuesto la supresión de esta atenuante en los casos de violencia de género?	353
236.	¿Puede aplicarse esta atenuante a una «oferta de reparar el daño» incluso después del juicio, o un pago aplazado?	354
14.	LAS DILACIONES INDEBIDAS	355
237.	Fundamentos básicos y origen de la atenuante del art. 21.6 CP	356
238.	¿Por qué le influye negativamente al acusado el retraso en el procedimiento?	358
239.	Factores que deben tenerse en cuenta para su apreciación	359
240.	¿Puede operar como atenuante solo para algunos acusados o solo para los que lo soliciten?	359
241.	¿Puede resolverse en casación la alegación de la atenuante de dilaciones indebidas no alegada en la instancia que surge como «cuestión nueva»?	359
242.	El imputado no está obligado a denunciar la paralización del proceso durante la instrucción para que luego se le pueda aplicar esta atenuante	363
243.	Si el acusado es el que provoca la dilación no es merecedor de esta atenuante	364
244.	¿Cuál ha sido el tratamiento de esta atenuante en Plenos del Tribunal Supremo?	364
245.	¿Qué se exige para admitir la atenuante de dilaciones indebidas como muy cualificada?	365
246.	¿Puede asociarse la atenuante de dilaciones indebidas al tiempo que ha estado el encausado en prisión provisional?	369
247.	¿Puede tenerse en cuenta para el cálculo de las dilaciones indebidas el tiempo de comisión de los hechos?	369
248.	¿Tiene que alegar quien pretende la aplicación de la atenuante los períodos de paralización y fijarlos en su alegato y/o en su recurso?	372
249.	El plazo razonable en las dilaciones indebidas	372
250.	¿Influye negativamente al acusado que haya sido puesto en busca y captura en el procedimiento?	375

251.	¿Cuándo debe alegarse? ¿En las conclusiones o en el informe?	375
252.	Su reconocimiento de oficio	376
253.	Deficiencias organizativas en el órgano judicial o exceso de trabajo ante la atenuante del artículo 21.6 CP	377
254.	¿Puede incluirse el período de descubrimiento y detención dentro de las dilaciones indebidas?	377
255.	¿Cabe apreciar la atenuante de dilaciones indebidas en la tramitación del dictado de sentencia y/o resolución del recurso ante la misma?	378
256.	¿Cuándo puede aplicarse la rebaja en la pena en dos grados en el caso de dilaciones indebidas?	378
257.	La dilación indebida y el juicio paralelo	378
258.	¿Qué es la atenuante analógica de quasi-prescripción?	381
259.	La atenuante de la <i>poena naturalis</i>	385
15.	CIRCUNSTANCIA ANALÓGICA	387
260.	El pronunciamiento clave en esta atenuante de la STS 865/2005, de 24 de junio	388
261.	Fundamento de la atenuante por analogía	389
262.	¿Puede considerarse el art. 21.7 CP una excepción a lo dispuesto en el art. 4.1 CP?	390
263.	Atenuación analógica por detenciones ilegales	390
264.	¿Cabe aplicar esta vía en los casos de intoxicación aguda que no pueda ser apreciada como eximente completa o incompleta por falta de la gravedad de su afectación?	392
265.	¿Qué requisitos debe reunir la atenuante analógica para ser reconocida como tal por el juez o Tribunal?. .	392
266.	¿La analogía con las «anteriores atenuantes» son solo las 6 del art. 21 CP?	394
267.	¿Puede admitirse una atenuante por analogía como muy cualificada?	395
268.	¿Podría aplicarse la atenuante analógica a supuestos de «confesión tardía» si con esta se colabora en el descubrimiento del resto de autores o se aportan datos relevantes para la investigación, y, además, como muy cualificada?	395
269.	¿Y cuándo podría rechazarse esta atenuante analógica en casos de confesión tardía?	397
270.	¿Puede aplicarse la atenuante por analogía a los supuestos de alteración psíquica?	398

271.	¿Y en las psicopatías?	398
272.	¿Puede operar como atenuante analógica si concurre de forma acumulativa psicopatía, embriaguez y arrebato si aisladamente cada una de ellas no tiene intensidad suficiente para operar como atenuante, pero sí acumulativamente?	399
273.	¿Puede aplicarse la atenuante por analogía a supuestos de «propósito» de reparar el daño, o acordar un pago aplazado o fraccionado?	399
274.	¿Puede ubicarse la ludopatía como atenuante analógica?	399
16.	LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES DEL ART. 31 QUATER CP EN LAS PERSONAS JURÍDICAS	401
275.	¿Supone el art. 31 quater CP un número tasado de atenuantes aplicables a las personas jurídicas, o puede aplicarse alguna del art. 21 CP no contemplada en el citado precepto?	401
276.	¿Son algunas eximentes y atenuantes propias y exclusivas de la persona física autora del delito, administrador o empleado, y otras de la persona jurídica?	403
277.	¿Es, entonces, un modelo abierto o cerrado?	405
278.	¿Puede aplicarse a las personas jurídicas la atenuante analógica del art. 21.7.º CP?	406
17.	EL SUBTIPO ATENUADO DEL ART. 153.4, 171.6, Y 172.2 CP EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.	407
279.	El criterio de la posibilidad de aplicar el art. 153.4 CP al caso concreto de riña mutua en pareja si el juez o Tribunal lo apreciare atenidas las circunstancias del caso concreto	408
280.	Fundamento en el art. 67 CP de la no aplicación de las reglas del art. 66 CP cuando el tipo penal ya tenga en concreto un subtipo atenuado	410
281.	La aplicación del subtipo atenuado del art. 171.6 CO no permite que en la rebaja de la pena pase a ser delito leve	411
282.	¿Se aplican estos tipos atenuados tanto en supuestos de violencia de género como en doméstica?	412
283.	¿Cuáles son las circunstancias que se deben apreciar en su valoración?	412
284.	Supuestos de aplicación del art. 153.4 CP en la Jurisprudencia de las Audiencias Provinciales	413
285.	La necesaria motivación para conceder la aplicación de la rebaja penal en un grado y para rechazarla.	415

18.	EL SUBTIPO ATENUADO DEL ART. 368.2 CP EN EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS.....	416
286.	¿Cuál es el criterio para la apreciación de este subtipo atenuado específico en el delito de tráfico de drogas?	417
19.	LA CIRCUNSTANCIA MIXTA DE PARENTESCO COMO ATENUANTE. (ART. 23 CP)	424
287.	¿Cómo contempla la doctrina jurisprudencial el parentesco como atenuante?	424
288.	La atenuante de parentesco en los delitos patrimoniales	425
289.	¿Opera esta circunstancia como agravante o atenuante en los delitos contra la libertad sexual en pareja? .	426
290.	El mayor desvalor de la conducta y la reprochabilidad penal	428
	TÍTULO III . REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PENA..	429
20.	REGLAS PARA LA MOTIVACIÓN DE LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL	431
291.	Cuadro de determinación de la pena en base a la concurrencia de circunstancias atenuantes y agravantes	431
292.	La pena inferior en grado no provoca la modificación de la naturaleza de la infracción (a delito leve)	436
293.	Atenuante muy cualificada. Carácter preceptivo o facultativo de la reducción de pena de los arts. 66.1.2 y 68 CP, artículo 66.1.2. ^a CP	437
294.	Carácter preceptivo o facultativo de la reducción de pena	437
295.	¿Deben reducirse todas las penas imponibles que correspondan en base al art. 66 CP, o puede hacerse solo de una?	439
296.	Determinación de la pena tras la reducción en uno o dos grados.....	440
297.	¿Cuál es la penalidad en caso de concurrencia de agravantes y atenuantes?	440
298.	Agravante de reincidencia por tres delitos comprendidos en el mismo título y de la misma naturaleza (Regla Quinta)	444

299.	La exigencia de la constancia de todos los datos necesarios en el relato de hechos probados para poder incluirlos en la fundamentación a la hora de individualizar la pena.	445
300.	La reincidencia en relación con el hurto	447
301.	Colisión entre reglas de individualización de la pena	449
302.	Concurrencia de multirreincidencia y circunstancias atenuantes	450
303.	Concurrencia de multirreincidencia y más de dos circunstancias agravantes	450
304.	Criterios generales a tener en cuenta para motivar la individualización judicial de la pena.	450
305.	¿Es un requisito formal motivar la individualización judicial de la pena o exigencia de la racionalidad decisoria?	452
306.	La individualización judicial de la pena como «tercera función autónoma del juez»	453
307.	La explicación del grado de discrecionalidad y por qué se opta por una pena y no por otra más baja . . .	455
308.	¿Es precisa la motivación si se acude al «mínimo legal»?	455
309.	¿Cómo se tienen en cuenta las circunstancias del delincuente y la gravedad del hecho?	456
310.	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de motivación de la pena impuesta?	458
311.	Necesidad de «describir» la gravedad del hecho a la hora de imponer la pena	459
312.	¿Qué puede hacer el Tribunal de apelación o casación en el caso de déficit de motivación?	460
313.	¿Cuáles son las reglas a seguir para fijar la pena cuando concurren continuidad delictiva, o concurso medial con circunstancias modificativas de responsabilidad penal?	461
314.	¿Cómo se debe interpretar la opción del art. 74.3 CP que permite aplicar, o no, la continuidad delictiva? .	465
315.	¿Cómo se computa y calcula la prescripción del delito en los casos del delito continuado, por el tipo básico y su pena en abstracto, o con la aplicación de la continuidad delictiva?	467
316.	¿Cuál es el criterio para aplicar, o no, la continuidad delictiva en los delitos sexuales?	468

317.	La importancia del Pleno no jurisdiccional de esta Sala Segunda de fecha 27 de diciembre de 2007 respecto al concepto de «pena omitida» y actuación del Tribunal	472
318.	¿Cuáles son los datos que pueden utilizarse para determinar la pena en razón al concepto de «circunstancias personales del delincuente»?	473
319.	¿Y la mayor o menor gravedad del hecho?	474
320.	Petición de multa por el Fiscal elevada en su cuantía por el Tribunal y revisada en casación.	476
321.	Distintos supuestos de penas instadas por la acusación y soluciones del Tribunal a distintos casos.	476
322.	El alejamiento del mínimo legal de pena sin motivación es recurrible.	485
323.	Imposibilidad de imponer pena de la acusación particular que pedía unas agravantes que fueron rechazadas pero la pena era mayor que la del fiscal cuya agravante fue aceptada. Se debe imponer como máximo la pena del Fiscal, pero no la de la acusación particular cuyas agravantes no fueron aceptadas	486
324.	Posibilidad de imponer la pena de alejamiento en el límite correcto si se impuso menos y era incorrecto. No vulneración del acusatorio.	487
325.	Posibilidad de condenar por delito homogéneo siempre que no se imponga pena mayor.	488
326.	Imposición de responsabilidad personal subsidiaria del art. 53.3 CP aunque no hubiera sido pedida por la acusación en caso de impago de multa	488
327.	Las circunstancias personales del autor en la determinación de la pena	489
328.	Criterios para la imposición de la pena en supuestos de agresión mutua en pareja	490
329.	Las circunstancias personales del autor y los subtipos atenuados en la individualización judicial de la pena	492
330.	¿Qué son, entonces, las circunstancias personales del delincuente?	494
331.	El problema de la determinación de la pena y la individualización judicial en el caso de los accidentes de tráfico tras la reforma del CP por Lo 2/2019, de 1 de marzo en los casos del art. 142 bis y 152 bis CP	495
BIBLIOGRAFÍA	501

